

1946 - 2016

EXP-UNC: 0030838/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación de la Dra. Andrea Seri como Profesora Titular de la cátedra Historia Antigua General; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

La licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, concedida a la Dra. Cecilia Ames, quien se desempeña como Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Antigua General; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Andrea SERI**, legajo 51915, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Cecilia Ames- Sede 04H).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Andrea SERI**, legajo 51915, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

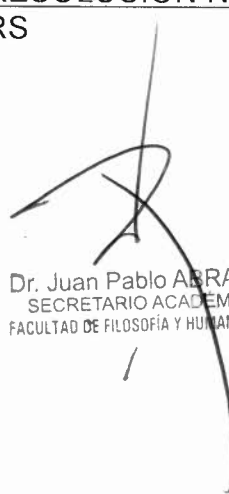
EXP-UNC: 0030838/2017

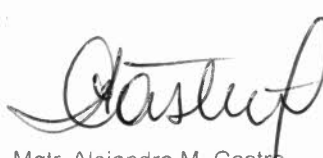
ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **03 JUL 2017**

RESOLUCIÓN N°: **699**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades